



Esquema de Temas Importantes

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana

Tema Importante 10: Coordinación entre Administraciones



Descripción del problema:

La gestión del agua, con la condición previa de la preservación del buen estado de los ecosistemas acuáticos, afecta a intereses muy diversos, jugando la planificación un papel coordinador de distintas políticas públicas de desarrollo, desde la conservación del medio ambiente o la agricultura a la ordenación del territorio, pasando por la planificación energética, la industria y el turismo.

La integración de las competencias en materia de aguas resulta especialmente compleja teniendo en cuenta las atribuciones encomendadas a cada una de las administraciones implicadas. En particular, en la Demarcación del Guadiana concurren las de la Administración General del Estado, las de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía y las de las corporaciones locales, además de Portugal (masas de agua transfronterizas), estando por encima de todas ellas, las políticas y directivas europeas.

La situación es si cabe más compleja en el caso de la coordinación con la Comunidad Autónoma de Andalucía por el reparto de competencias resultante del Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, que da lugar a disfunciones en el ejercicio de las mismas.

Situación actual:

Existe un margen para la mejora en el ámbito de la coordinación con las administraciones autonómicas y locales (Ayuntamientos), especialmente en lo referente a los Programas de Medidas, la gestión de determinadas zonas protegidas (ZZPP), las masas de agua de transición y costeras, y, sobre todo, la integración de políticas sectoriales.

La situación actual pone en riesgo, de manera indirecta, la consecución de objetivos ambientales, ya que, si bien existen los instrumentos normativos y el marco legal adecuado para su consecución, no es posible su aplicación eficaz por falta de implicación real de las autoridades competentes en la materia (CCAA y entes locales) que tienen las competencias para poder aplicar el marco normativo existente

Alternativa para el cumplimiento de los objetivos ambientales antes de 2027 (Alternativa 1):

Refuerzo de todos los órganos de coordinación existentes o que se constituyan en el marco del PdM, en especial el Comité de Autoridades Competentes, destacando especialmente el refuerzo del compromiso del cumplimiento de las medidas de competencia de cada autoridad y su reporte, con especial incidencia en la lucha contra la contaminación urbana e industrial y difusa para reducir la brecha de la situación actual, responsabilidad de las diferentes autoridades competentes.

En el marco del convenio de Albufeira, refuerzo de la coordinación, gestión coordinada de zonas protegidas, intercambio de información, integración de datos y resultados de planificación (masas, zonas protegidas, programa de medidas, definición coordinada de los objetivos ambientales, procesos conjuntos de participación pública

Por último, en la zona Sur de la Demarcación del Guadiana, es preciso regular las actividades que realiza la CA de Andalucía en la zona, el intercambio de la información y el control por el Organismo de Cuenca de sus competencias; autorizar, cuantificar y regular por ley, conforme a lo previsto en el Art. 45.1.c de la ley de Aguas, la transferencia de recursos desde la Demarcación Hidrográfica del Guadiana a la Demarcación Hidrográfica del Tinto Odiel y Piedras; completar el acuerdo con Portugal para definir un régimen de caudales en Pomarão conforme a lo requerido por el vigente Convenio de Albufeira y acordar con Portugal, en su caso, el aprovechamiento del tramo internacional del Guadiana en su desembocadura

Esta alternativa incluye además las medidas derivadas del futuro Plan Hidrológico Nacional sobre las masas de agua compartidas entre demarcaciones hidrográficas para la mejora en la definición de los recursos hídricos disponibles, como sería en el caso de las masas Campo de Montiel y Rus-Valdelobos

Posibles alternativas de actuación

ALTERNATIVA 0 Tendencial	Pros	No supone actuar de forma inmediata.
	Contras	Se pone en riesgo, de manera indirecta, la consecución de objetivos ambientales de la DMA y de otras directivas, entre ellas, la 91/271/CEE, de depuración, 91/676/CEE de nitratos, y la Directiva de Hábitats
ALTERNATIVA 1 Cumplimiento de los objetivos ambientales antes de 2027	Pros	Se trata de un tema transversal que afecta al resto de temas importantes contribuyendo a su mejor resolución. Se observará una mejora en la sostenibilidad de aquellos sectores sociales y económicos de la Demarcación que afectan al medio ambiente y facilitará el cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos en la DMA.
	Contras	Supone actuar, activar y reforzar todas las medidas a cumplir por las diferentes administraciones implicadas

No se considera una solución alternativa diferente a la primera, ya que esta es viable y además necesaria para la consecución de los objetivos de buen estado.

https://www.chguadiana.es/sites/default/files/2020-01/EPTI_tercer_ciclo_CHGn.pdf



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, O.A.